PRACTICAS ADECUADAS EN EL ESPACIO PÚBLICO PROMOVIENDO LA SALUD AMBIENTAL

Las personas, familias y comunidades como sujetos de derecho transcurren su vida cotidiana en el hogar, en los sitios de estudio, en los lugares de trabajo y esparcimiento, en donde el espacio público se constituye como un lugar privilegiado de encuentro ciudadano en donde se interactúa con el entorno, incluyendo el acceso a los recursos sanitarios y las oportunidades para su empoderamiento.

En este contexto y para convivir en armonía en el espacio público, se debe fomentar la construcción de una cultura basada en la solidaridad, el respeto, la autorregulación, los principios y valores para gozar de un ambiente sano y disfrutar entornos para la vida.

Los siguientes acuerdos y normas fomentan entre la ciudadanía el respeto por el medio ambiente, las buenas prácticas ciudadanas, el sentido de pertenencia y requiere de las autoridades sanitarias y ambientales acciones de vigilancia y control con el fin de disminuir factores de riesgo que pueden afectar la salud de la comunidad:

Decálogo de la Salud Ambiental

1. Mantenga las viviendas, antejardines y andenes limpios propiciando un ambiente agradable para la convivencia.
2. Respete, cuide y proteja los espacios públicos, parques y zonas verdes para el disfrute de todos, velando porque no se arrojen residuos sólidos, ni excrementos de mascotas, ayudando a mantener las plantas y el pasto en buen estado, cuidando las bancas, luminarias, juegos infantiles y bio saludables, canastillas para depósito de residuos, manteniendo estos espacios libres de humo de cigarrillo y de cualquier otro tipo de contaminación.
3. Entregue los residuos aprovechables al reciclador de oficio y los no aprovechables a la empresa prestadora del servicio de recolección, presentándolos en bolsas adecuadas y en los horarios establecidos, evitando su disposición inadecuada en el espacio público, canales de aguas lluvias o la realización de quemas a campo abierto, evitando malos olores, invasión de plagas, roedores y posibles inundaciones que afectan la salud y ponen en riesgo la vida.
4. Haga uso racional y eficiente del agua para consumo humano disponible en grifos y dispensadores en el espacio público y no descargue los residuos líquidos domiciliarios u otro tipo de sustancias a las calles, calzadas, canales de aguas lluvias, esta práctica afecta el suelo, el recurso hídrico y la salud de la población.
5. Elimine recipientes inservibles donde se pueda acumular agua y generar la reproducción de zancudos y reporte fuentes ornamentales sin mantenimiento.
6. Saque su mascota con collar y traílla y si es una raza de manejo especial utilice bozal e identificación con medalla o microchip; recoja las heces que deposite en el espacio público y porte el carné de vacunación, recuerde que el animal debe ser conducido por una persona adulta.
7. Evite generar altos niveles de ruido que afectan el bienestar, la salud mental y la convivencia.
8. Evite adquirir alimentos en el espacio público, acuda a establecimientos de confianza que se esfuercen por brindar servicios de calidad y absténgase de adquirir productos deteriorados, conservados inadecuadamente o de dudosa procedencia y verifique la calidad de los productos adquiridos, su fecha de vencimiento y legalidad.

9. Evite consumir bebidas alcohólicas en el espacio público y sustancias psicoactivas que pongan en riesgo la salud individual y colectiva.
10. Conduzca con cuidado respetando las señales de tránsito y cumpliendo con las normas viales, no obstaculizando el espacio público, privilegiando al peatón y al ciclista.

¿Cómo podemos contribuir al mejoramiento de la Salud Ambiental?

- Participe en los procesos de información y educación en salud ambiental, que realiza la Administración distrital, difundiendo prácticas saludables.
- Fortalezca la participación comunitaria en pro del mejoramiento de las condiciones sanitarias, ambientales y sociales, participando en articulación con organismos de la Alcaldía.
- Participe en las jornadas de aseo, recuperación y ornato en espacios públicos, deportivos y zonas verdes.
- Apoye a la Junta de Acción Comunal con propuestas para el mejoramiento de las condiciones de su entorno, cumpliendo con las normas sanitarias y ambientales.
- Responsabilícese de sus acciones para evitar recibir comparendos y otras sanciones.
- Informe y denuncie ante las autoridades competentes las irregularidades que identifique en el espacio público y las relacionadas con la inadecuada prestación de los servicios públicos.